

BASES Y CONDICIONES

TROPI-JENGA

A REALIZARSE EN CASINO TROPICANA CONCARAN Y NASCHEL.

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO TROPIJENGA, EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN PRINGLES Y HERMANOS MORA LOCALIDAD DE CONCARAN Y EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO, LOCALIDAD DE NASCHEL, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/04/24 Y EL 27/06/24, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES. PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO GOLDEN PALACE, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/ COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO TROPIJENGA ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/04/24 Y 27/06/24, EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN PRINGLES Y HERMANOS MORA LOCALIDAD DE CONCARAN Y NASCHEL, CON DIRECCIÓN EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA:

PREMIOS: SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS GANADORES DE CADA FECHA:

-1 (UN) PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS 1 (UN) PREMIO \$20.000 EN VOUCHER JUGABLES.

-1 (UN) PREMIO DE \$10.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS 1(UN) PREMIO DE \$10.000 EN VOUCHER JUGABLES -1 (UN) PREMIO DE \$10.000 EN VOUCHER JUGABLES.

SEXTA:

METODOLOGÍA DE SORTEO: LOS DÍAS ASIGNADOS POR EL ORGANIZADOR, EN LA SALA PARTICIPANTE SE PROCEDERÁ A SACAR CUPONES, HASTA ENCONTRAR A LOS 6 COMPETIDORES DEL JUEGO DEL JENGA. LOS JUGADORES SE SORTEARÁN CON 20 MINUTOS DE DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO. TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD, PASAPORTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PROBATORIO DE SU IDENTIDAD. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARÁ QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EL JENGA ESTARÁ CONFORMADO DE 54 PIEZAS. DE ACUERDO AL ORDEN DE EXTRACCIÓN DE CUPONES SE FORMAN DOS RONDAS DE TRES JUGADORES CADA UNO. LOS PARTICIPANTES COMENZARÁN A SACAR DE A UN BLOQUE, SOLO UTILIZANDO UNA MANO, Y LUEGO LO COLOCARÁ EN LA PARTE SUPERIOR, TRATANDO DE EVITAR QUE SE CAIGA LA TORRE. LOS DOS GANADORES DE CADA RONDA VOLVERAN A JUGAR UNA PARTIDA, EN ESA TERCERA Y ULTIMA RONDA A QUIEN SE LE CAIGA EL JENGA NO SE LLEVA NINGUN PREMIO. LOS TRES QUE QUEDARON EN LA TERCERA Y ULTIMA RONDA DEBERAN ELEGIR AL AZAR UN SOBRE EN CADA UNO EN ELLOS HABRÁ UN PREMIO. SE CONSIDERA PERDEDOR DEL JUEGO EL PARTICIPANTE QUE: - AL SACAR EL BLOQUE SE LE CAIGA LA TORRE - SACA CORRECTAMENTE LA PIEZA, PERO NO LLEGA A COLOCARLA ARRIBA POR QUE SE CAE LA TORRE - CUANDO LA PERSONA ESTA COLOCANDO EL BLOQUE ARRIBA Y SE CAE LA TORRE. - CUANDO EL PARTICIPANTE SACA EL BLOQUE, LO COLOCA ARRIBA Y SIN QUE EL PRÓXIMO PARTICIPANTE TOQUE LA TORRE, LA MISMA SE CAE. - CUANDO UN PARTICIPANTE GENERA UN MOVIMIENTO (INTENCIONAL O ACCIDENTAL) AL SOPORTE Y PROVOCA LA CAIDA DE LA TORRE. A EL PARTICIPANTE QUE SE LE CAIGA LA TORRE NO SE LLEVARA NINGUN PREMIO. LOS PARTICIPANTES NO PUEDEN REPETIRSE DURANTE EL TRANSCURSO DEL MES, HASTA EL VACIADO DE LA URNA. PARA HACERSE ACREEDOR DE LOS PREMIOS, LOS BENEFICIARIOS DEL SORTEO DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ÉSTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, A ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO. LUEGO DE CADA SORTEO LA URNA SERÁ VACIADA PARA VOLVER A SUMAR CHANCES PARA EL PRÓXIMO SORTEO.

OCTAVA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPÓSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS MISMAS PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER TODOS LOS DÍAS DESDE EL 01/04/24 HASTA EL 27/06/24 ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA SALA TRAGAMONEDAS SE ENTREGARÁN DOS CHANCES POR PERSONA A CADA HORA DUPLICANDO LAS CHANCES DENTRO DEL RANGO HORARIO DE 11:00 HS A 19:00 HS LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASESCUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE

APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO ACUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL